

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO 00211/

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 26 MAR 2010

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorando N° 249-B de fecha 18 de Enero de 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 064, de fecha Enero 2010, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 18 de Enero del 2010.
- 3.-El Certificado de dotación N° 064 de fecha Enero del 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedido en la Dotación Comunal de Salud
- 4.- El Memorando N° 328 de fecha 22 de Enero del 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 104 de fecha 10 de Febrero del 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La Conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : **VILMA MARGARITA AGUIRRE RUZ**
R.U.T.: : 16.079.635-9.-
CARGO : Matrona
CATEGORÍA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : **18.01.2010**
FECHA TERMINO : **31.12.2010**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archive.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/JLMM/jm-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Dpto. de Salud
- 7.- Remuneraciones (2)/8.- Of. Partes /9.- Archivo

